

La semana en el Congreso

VIERNES 27 DE NOVIEMBRE

1.Segundo retiro del 10%

- 2. Exige a partidos políticos a renunciar a la violencia
- 3. Flexibilizar inhabilidades para postular a cargos de elección popular
 - 4. 30 de noviembre como Día Nacional de las Víctimas del Asbesto

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 28



1. Segundo retiro del 10%

Esta semana se comenzó la discusión del proyecto de ley emitido por el gobierno para el segundo retiro del 10%. Este proyecto difiere en muchos aspectos del proyecto enviado mediante moción parlamentaria, como se puede ver en el cuadro al final de esta página.

El proyecto impulsado por el gobierno fue aprobado por la Sala del Senado y por tanto, pasó a la Cámara de Diputados y Diputadas para su discusión.

Dentro de las indicaciones, la Sala analizó la posibilidad de cambiar el plazo para la entrega del retiro.

Por su parte, la reforma iniciado por moción parlamentaria en la Cámara de Diputados y Diputadas, pasó a Comisión Mixta esta semana, al no alcanzar los votos necesarios para su despacho en el Senado. Esto se debió principalmente a que los votos que estaban a favor de este proyecto cambiaron con el ingreso del proyecto impulsado por el gobierno.

Proyecto del Gobierno		Proyecto de la Cámara
Beneficiarios	Trabajadores activos	Todas las personas que deseen retirar
Monto mínimo	35 UF (1 millón de pesos)	35 UF (1 millón de pesos)
Monto máximo	100 UF (2.900.000 de pesos)	150 UF (4 millones de pesos)
Impuestos	Renta, independiente del monto a retirar	Renta, sólo para aquellos cuya renta imponible mensual sea mayor a 2,5 millones de pesos y en caso de que el retiro sea superior a 35 UF.
Plazo	– 50% en los 10 días hábiles posteriores a la solicitación del retiro – 50% luego de 60 días hábiles	Entregado en su totalidad luego de 15 días hábiles de su solicitud
Reintegro de fondos	Obligatorio	Voluntario

2. Exige a partidos políticos a renunciar a la violencia

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas rechazaron en primer trámite constitucional el proyecto que modifica la ley orgánica constitucional de los Partidos Políticos para exigirles a éstos renunciar expresamente al uso, propugnación o incitación a la violencia como método de acción política.

Tal como explicamos en <u>nuestro boletín N°24</u>, este proyecto se discutió en la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas, siendo aprobados por la misma y dirigido a la Comisión de Gobierno Interior para estudiar las indicaciones que habían tenido lugar en la discusión

Este proyecto surge luego de las manifestaciones que tuvieron lugar el 18 de octubre de 2019, y tiene como idea matriz incluir en la ley orgánica de los partidos políticos incluir un inciso en el que se erradique el uso de violencia en cualquier forma de acción política.

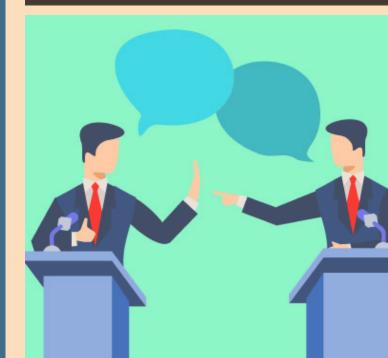
En su segundo informe, la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara se aprobaron tres indicaciones, dentro de las cuales se resalta aquella que explica lo que se entenderá por "ejercer violencia", que fue uno de los puntos más discutidos en la primera sesión de discusión de este proyecto.

A pesar de este perfeccionamiento, la propuesta fue rechazada debido a que un sector consideraba que esta propuesta es innecesaria, debido a que la Constitución ya define los lineamientos que deben seguir los partidos políticos, imponiendo sanciones duras en casos de infracciones.

Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.









3. Flexibilizar inhabilidades para postular a cargos de elección popular

Mediante un solo debate y con la votación en particular por cada uno, esta semana en la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas rechazaron las tres reformas que tenían como finalidad flexibilizar las inhabilidades para postular a cargos de elección popular.

Estas iniciativas surgieron como respuesta a las normas establecidas por la ley 21.238 en la cual se estipulaba el límite de reelección para algunas autoridades de elección popular y que actualmente se encuentra vigente desde julio de 2020.

En este sentido, la primera de las tres propuestas modificaba las inhabilidades que afectan a quienes ejercen diversos cargos de elección popular para ser candidatos a otros cargos, enfatizando en modificar las leyes que impiden a los alcaldes, concejales, gobernadores y consejeros regionales a ser candidatos a diputados y senadores.

Por su parte, la segunda propuesta tenía como idea matriz incorporar una disposición transitoria en la Carta Fundamental para flexibilizar las normas impuestas en la Ley 21.238 para alcaldes y concejales, y permitirles participar como candidatos en las elecciones del 2021 de diputados, senadores, y consejeros o gobernadores regionales.

Finalmente, la tercera iniciativa consistía en introducir modificaciones a la Carta Fundamental con el objetivo de eliminar las inhabilidades de alcaldes, concejales y consejeros regionales para postular a cargos parlamentarios.

En cuanto a la discusión, algunos parlamentarios señalaron que la idea de legislar sobre esta temática era apropiada, sin embargo, explicaron que la presentación de los proyectos fue muy tardía. Esto se debe a que para poder ser candidato o candidata a otros cargos, las autoridades actuales debían haber renunciado a su cargo el 21 de noviembre. Además, se estipuló que esta legislación va en contra de la iniciativa por tener nuevos rostros en las elecciones.

Debido a que las tres propuestas poseían una temática en común, se discutieron en la misma sesión y todas fueron rechazadas, quedando así archivadas. Si deseas conocer más sobre la <u>primera iniciativa</u> <u>puedes ingresar aquí</u>. La <u>segunda iniciativa está disponible en este link</u>. Finalmente, la <u>tercera iniciativa puedes encontrarla aquí</u>.

4. 30 de noviembre como Día Nacional de las Víctimas del Asbesto

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó el proyecto que declara el día 30 de noviembre de cada año como Día Nacional de las Víctimas del Asbesto, y autoriza erigir monumentos alusivos en las comunas que el mismo indica.

La idea matriz de este proyecto es concientizar sobre los efectos nocivos del asbesto (el cual es un mineral que se utiliza en varios productos como material de construcción) en la salud de las personas y rendir un homenaje a sus víctimas y a sus familias como símbolo de su histórica lucha.

Esta iniciativa surge debido a la evidencia científica de que el asbesto es un mineral mortífero que se ha incorporado en múltiples procesos industriales como materia prima. Por ello, se considera que este un problema a nivel nacional que no se ha resuelto, y preocupa a la sociedad civil en su conjunto.

El proyecto consta de 8 artículos, entre los cuales se estipula el 30 de noviembre de cada año como Día Nacional de las Víctimas del Asbesto. Además de ello, autoriza la construcción de un monumento en las comunas de Maipú y Coronel, en conmemoración a sus víctimas. También se dispone la creación de un fondo especial destinado a recibir donaciones y aportes para el financiamiento de las obras.

El proyecto fue aprobado por la totalidad de los diputados y las diputadas presentes y ahora se encuentra en la Sala del Senado para su discusión. Si deseas conocer más sobre el proyecto puedes ingresar aquí.







